



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2017-MDPN

Pueblo Nuevo- Chíncha, 23 de Agosto del 2017

Vistos, los Informes N° 001029-2017-CECT/DO-MDPN, N° 554-2017-OPP-GM-MDPN, sobre incorporación de mayores ingresos del Canon Minero recibidos en el mes de Julio 2017 al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2017-MDPN de fecha 26 de enero 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, el mismo que asciende a S/. **14,085,091.00**;

Que, mediante Informe N° 001029-2017-CECT/DO-MDPN la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano informa que se ha programado el reinicio de la obra del PIP **2.294605 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA II ETAPA DEL AA.HH PILAR NORES DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA**, cuyo saldo contractual es de S/.449,288.72 y que se requiere de la disponibilidad Presupuestal, por lo cual la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Administración la propuesta de modificación presupuestal ;

Que, mediante Informe N° 554-2017-OPP-GM-MDPN la Oficina de Presupuesto presenta la propuesta de modificación a Nivel Institucional con los mayores recursos del Canon Minero recibidos en Julio 2017 para habilitar la culminación del PIP mencionado en el anterior considerando, y la Gerencia Municipal mediante proveído autoriza a realizar dicha modificación;

Que, mediante Informe N° 557-2017-OPP-GM-MDPN, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica el registro de la Modificación en el SIAF-SP y solicita la Resolución de Alcaldía que apruebe la misma;

Que, el Art. 42°, numeral 42.1 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y lo normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayor recursos del Canon Minero recibido en el mes de Julio 2017 el monto inicial de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 449,289.00)** en el Presupuesto Institucional 2017 en el Rubro de Financiamiento 18



003024



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003022

Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:	S/.	449,289
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	449,289
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/.	449,289
GASTO:	S/.	449,289
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/.	449,289
CATEGORÍA: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0108 MEJORAMIENTO DE BARRIOS		
PROYECTO 2.294605 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA II ETAPA DEL AA.HH PILAR NORES DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA	S/.	449,289
Finalidad: 0120899 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA II ETAPA DEL AA.HH PILAR NORES DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA		
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata	S/.	449,289

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestal.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003023